



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de la liquidación al interesado, Álvaro Ausín Revilla por la infracción de la ordenanza municipal de drogodependencias, por importe de 30,05 euros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

El interesado o representante deberá comparecer para ser notificado de dicha liquidación en la Plaza Mayor, s/n (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de la liquidación por cualquiera de las dos formas antes descritas, el importe deberá ser ingresado en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 20 del mes posterior.
- Si lo es en la segunda quincena hasta el 5 del segundo mes posterior.

Contra esta liquidación se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Burgos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, en el mismo plazo de un mes y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la misma y previamente a la reclamación económico-administrativa, el recurso de reposición ante el Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería. En este caso, si se interpusiera el recurso de reposición no podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio de cualesquiera otras acciones que estime pertinentes.

En Burgos, a 15 de octubre de 2014.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado